



Mediante una resolución emitida por la Capitanía Marítima de Cádiz

Marina Mercante limita la navegación de veleros de hasta 15 m de eslora entre el cabo de Trafalgar y Barbate para evitar incidentes con las orcas

- Desde finales del mes de marzo, se han contabilizado 56 interacciones en el litoral de Cádiz y numerosas embarcaciones han sufrido averías en su sistema de gobierno debido a los encuentros con los cetáceos.
- El objetivo de esta medida es garantizar la seguridad marítima al tiempo que se protege la biodiversidad
- La resolución estará en vigor, inicialmente, hasta el día 20 de este mes

Cádiz, 5 de agosto de 2021 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Capitanía Marítima de Cádiz, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), ha emitido una resolución restringiendo la navegación a embarcaciones a vela de eslora igual o inferior a los 15 metros entre el cabo de Trafalgar y Barbate, en una extensión de aproximadamente 2 y 9 millas desde la costa.

Esta resolución se emite para evitar que haya más incidentes con las orcas, ya que, desde el pasado día 27 de marzo –fecha en la que se produjo el primer encuentro-, los cetáceos han protagonizado 56 interacciones con pequeños veleros, provocando en algunas ocasiones que estos pierdan el timón. Hasta en 25 casos se han requerido los servicios de Salvamento Marítimo para remolcar a puerto a otras tantas embarcaciones afectadas por los encuentros.

La Capitanía Marítima de Cádiz de la DGMM establece la prohibición para veleros de eslora igual o inferior a 15 metros propulsadas exclusivamente a vela o exclusivamente a motor o que utilicen los dos medios de propulsión y también prohíbe el fondeo de estas embarcaciones en las zonas de baño no balizadas situadas dentro de la zona costera.



Sí podrán acceder a la zona de exclusión cuando quieran arribar a puerto o a un fondeadero situado en la zona costera o salir de él con destino mar adentro. En esos casos utilizarán exclusivamente su propulsión mecánica y, en la medida de lo posible, recorrerán la mínima distancia por la zona de exclusión.

A los veleros con eslora superior a los 15 metros se les insta a que utilicen exclusivamente la propulsión mecánica dentro de la zona restringida a la navegación y al resto de buques se les pide que se abstengan de llevar a cabo actividades de observación de cetáceos.

Si de todos modos alguna embarcación tiene un encuentro inesperado con las orcas, siempre que sea posible y no genere un peligro mayor, se recomienda parar la máquina, arriar las velas, dejar el timón a la vía, desconectar la sonda y evitar que las personas a bordo se acerquen a las bandas.

Las estaciones costeras emitirán periódicamente radio-avisos para dar conocimiento a los navegantes de las prohibiciones y limitaciones que establece la resolución de la Capitanía Marítima de Cádiz, que estará en vigor inicialmente hasta el día 20 de este mes, aunque no se descarta su ampliación o su anulación, según se vayan desarrollando los acontecimientos.

La segunda vez que la DGMM emite una resolución de este tipo

Esta es la segunda vez que la Dirección General de la Marina Mercante emite una resolución de estas características. La primera se produjo en el mes de septiembre de 2020 en aguas del litoral gallego y se prolongó durante varias semanas con el mismo objetivo: garantizar la seguridad marítima de los navegantes y sus embarcaciones y proteger la biodiversidad marina.



FOTOS



Orcas



Velero afectado por accidente con orcas



Nota de prensa